Diputao



Atribución de imagen: Fondo de Raíces

[*sustantivo*]

Ver: Compañero, Diputación, La Pedía (de los angelitos)

• Por allí vienen ya los diputaos con el Cristo, vêlahílos, y la que lleva la vela esa apagá es Emilia, la diputá más chiquenina que ha habío nunca.

• Yo siempre he tenío muchas ganas de sel diputá, pa alumbral al mi Cristo bendito. Asín que cuando mi ama mos preguntó que si queriâmos sel con ella, yo le dije a mi hombre que ya estaba decidío.

Campos semánticos: Religión Semana Santa

Comentarios:

Los diputados se dividen en dos clases, los amos, que es el matrimonio que manda (y que ya fueron diputados anteriormente), y los mozos, que son las otras cuatro parejas habitualmente más jóvenes. Actúan durante dos años, prorrogables si no hay candidatos nuevos. Cada año hay dos diputaciones en activo, la entrante, que lleva el peso de los actos, y la saliente, que actúa principalmente como refuerzo en actos menores.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** castellano con variación de uso. **Se usa en** Peraleda.

Etimología:

La palabra **diputado** viene del latín **deputatus**, participio pasado del verbo **deputare** (*evaluar, apreciar, destinar*). Por tanto un diputado sería alguien *escogido, evaluado y destinado para representar al pueblo*, en este caso en los actos de la Semana Santa. Son, pues, las personas que el pueblo (la parroquia) ha escogido para ejercer esas obligaciones en su representación.

© Raíces de Peralêda (Peraleda de la Mata, Cáceres, España)
Web: raicesdeperaleda.com